

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CII

IDIOMA ORIGINAL: INGLÉS

FECHA DE VIGENCIA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CII**

Índice

I.	PROPÓSITO DE LA POLÍTICA	1
II.	COMPROMISOS DE LA CII	1
III.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CII EN LA EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	4
	Criterios para proyectos de inversión	4
	Inversiones directas	4
	Inversiones a través de intermediarios financieros.....	5
	Criterios para actividades de asistencia técnica.....	6
	Categorización del riesgo ambiental y social	6
	Inversiones directas	6
	Inversiones a través de intermediarios financieros.....	7
	Supervisión	8
	Supervisión de proyectos de inversión.....	8
	Supervisión de actividades de asistencia técnica.....	8
	Impacto en el desarrollo y evaluación	8
IV.	COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN CON INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO	9
V.	GOBERNANZA	10
	Gobernanza empresarial	10
	Gobernanza para proyectos en la industria extractiva	10
VI.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y RESPALDO	10

Siglas y abreviaturas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CII	Corporación Interamericana de Inversiones
DIAS	Sistema de medición del impacto en el desarrollo y la adicionalidad
EIA	Evaluación del impacto ambiental
ETAS	Evaluación del impacto ambiental y social
IF	Intermediario financiero
IFC	Corporación Financiera Internacional
ISO	Organización Internacional de Normalización
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OHSAS	Occupational Health and Safety Assessment Series (serie de evaluación de salud y seguridad ocupacional)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAAS	Plan de acción ambiental y social
PGAS	Plan de gestión ambiental y social
PYME	Pequeña y mediana empresa
SGAS	Sistema de gestión ambiental y social
XASR	Informe ampliado de supervisión anual

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CII

I. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

1. El propósito de esta Política de Sostenibilidad Ambiental y Social (la “Política de Sostenibilidad”) es transmitir el compromiso de la CII con el desarrollo sostenible, que es una parte integral de su gestión del riesgo y de su mandato de desarrollo. La misión de la CII es promover el desarrollo económico sostenible de sus países miembros regionales en desarrollo estimulando el establecimiento, la ampliación y la modernización de empresas privadas, prioritariamente de pequeña y mediana escala, de tal manera que se complementen las actividades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La Política de Sostenibilidad se aplica a todas las actividades y operaciones que realiza y apoya la CII, incluidos las operaciones de financiamiento directo e indirecto y los servicios de asistencia técnica¹.
2. La CII considera que la sostenibilidad ambiental y social de las actividades que apoya es fundamental para lograr resultados de desarrollo positivos, lo cual es un objetivo estratégico. La CII también considera que evitar, minimizar y gestionar los riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad no solamente es una práctica comercial acertada, sino que además, si se hace correctamente, puede contribuir a reducir los residuos, mejorar la rentabilidad y generar una buena disposición y beneficios en las comunidades donde lleva a cabo sus operaciones.
3. La Política de sostenibilidad ambiental y social está organizada como sigue:
 - Compromisos de la CII
 - Funciones y responsabilidades de la CII en la evaluación y supervisión ambiental y social
 - Colaboración con otras partes
 - Gobernanza
 - Documentos de referencia y respaldo²

II. COMPROMISOS DE LA CII

1. La CII procura que, a través de su proceso de evaluación y supervisión ambiental y social, las inversiones³ y los servicios de asistencia técnica que lleva a cabo y apoya sean sostenibles desde el punto

¹ La asistencia técnica se proporciona principalmente en forma de servicios de consultoría para ayudar a los clientes, y especialmente a las PYME a mejorar su desempeño en diferentes áreas; asimismo, se realizan actividades para el desarrollo de capacidades y otros programas que benefician a las PYME (para más detalles ver la sección III, párrafo 6).

² En la sección VI se relacionan las políticas, normas y otros documentos mencionados en este documento.

³ El término “inversión” se utiliza en este documento para hablar indistintamente de operaciones y proyectos y, en el caso de inversiones o préstamos realizados a través de intermediarios financieros que reciben financiamiento de la CII, de subpréstamos (ver sección III, párrafo 5, para el tratamiento de inversiones a través de intermediarios financieros). “Inversión” significa proporcionar préstamos, garantías e inversiones de capital y cuasicapital, entre otros. “Cliente” se emplea indistintamente para referirse a un prestatario, el beneficiario de una garantía, la empresa receptora de una inversión y el patrocinador de una operación específica.

de vista ambiental y social al exigir que los mismos estén diseñados para minimizar la contaminación y maximizar la eficiencia de los recursos conforme a las normas indicadas en esta Política.

2. Antes de la aprobación de las propuestas de inversión, la CII evalúa sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales para verificar que cumplen las leyes y la normativa de los países anfitriones, así como lo dispuesto en la presente Política de Sostenibilidad y otras normas y lineamientos relacionados. Estas normas (ver sección VI, párrafo 1) incluyen la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID⁴, otras políticas de salvaguardia y lineamientos sectoriales del BID, las normas de desempeño de sostenibilidad social y ambiental de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial/IFC—incluidas las guías generales y las guías sectoriales sobre medio ambiente, salud y seguridad⁵. Toda revisión de dichas normas, políticas y lineamientos pasará a formar parte de la presente Política de Sostenibilidad, salvo indicación contraria por parte del Directorio Ejecutivo de la CII.

3. Las áreas específicas incluyen las siguientes:

Prevención de la contaminación y eficiencia de recursos

4. La CII promueve buenas prácticas industriales y estrategias para lograr la eficiencia en el uso de recursos a fin de minimizar los residuos y la contaminación en sus inversiones. Este enfoque, cuando se combina con programas de mejora continua, también puede resultar en más eficiencia y mayor rentabilidad. La CII solicita a sus clientes que sigan los lineamientos sectoriales pertinentes del BID, la IFC y el Banco Mundial como parámetros de referencia de las prácticas óptimas sectoriales a fin de que diseñen, implementen y operen sus proyectos y actividades de conformidad con los mismos.

Mitigación del cambio climático y desarrollo con bajas emisiones de carbono

5. La CII considera que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo son aspectos prioritarios de sus inversiones y actividades de asistencia técnica en la región. La dedicación de la CII al desarrollo con bajas emisiones de carbono se manifiesta en sus inversiones en áreas relacionadas, incluidos proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Mediante el programa GREENPYME®, la CII proporciona asistencia técnica relacionada con este tema y desarrolla programas para ayudar a las empresas en cuestiones de eficiencia energética y desarrollo con bajas emisiones de carbono.

Biodiversidad, servicios ecosistémicos y zonas protegidas

6. La CII está comprometida con la protección, conservación, gestión y uso sostenible de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos. Busca asegurar que sus operaciones incluyan medidas para salvaguardar hábitats esenciales y, cuando sea posible, proteger y mejorar los hábitats naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que estos apoyan. Según el tipo y la ubicación de cada proyecto, esto podría incluir requisitos para la evaluación del impacto acumulado a fin de determinar sus

⁴ La CII seguirá los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID pertinentes a las operaciones del sector privado.

⁵ Cuando haya alguna diferencia entre las normas del BID y las de la IFC, la CII seguirá la política del BID pertinente.

efectos sinérgicos y de largo plazo y planes de manejo específicos para asegurar la protección de hábitats naturales y críticos conforme a esta Política y a sus normas de referencia.

Aspectos sociales, laborales y de salud y seguridad

7. La CII está comprometida con las buenas prácticas internacionales en lo tocante a todos los aspectos sociales de cada proyecto que financia, incluidos los derechos humanos. Esto supone, sin limitación, exigir que los clientes realicen lo siguiente:
- (i) consultas públicas rigurosas, acercamiento a las comunidades afectadas y comunicación con las mismas, implementación de mecanismos de compensación de reclamos coherentes con los riesgos e impactos sociales y con la categoría del riesgo social y ambiental del proyecto;
 - (ii) buenas relaciones y prácticas laborales, incluido un mecanismo de compensación de reclamos para los trabajadores según los principios fundamentales y otras convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
 - (iii) buenas condiciones de trabajo y prácticas y estándares de salud y seguridad en línea con la serie de evaluación de salud y seguridad ocupacional (OHSAS) 18001 y con la Norma de Desempeño 2 de la IFC (trabajo y condiciones laborales);
 - (iv) igualdad de género, incluso evitando la exclusión por género en los proyectos financiados por la CII (por ejemplo, en el lugar de trabajo, en las consultas públicas) y de forma coherente con la Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo del BID;
 - (v) participación e inclusión de personas con discapacidad, incluidos el acceso a entornos físicos, igualdad de oportunidad de empleo para personas con discapacidad y adhesión a los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
 - (vi) participación e inclusión de personas indígenas y otros grupos vulnerables⁶, prevención y minimización de impactos adversos en los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables de acuerdo con la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas del BID y con la Norma de Desempeño 7 de la IFC (pueblos indígenas)⁷;
 - (vii) conservación del patrimonio cultural de conformidad con la sección B.9 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID (hábitats naturales y sitios culturales) y con la Norma de Desempeño 8 de la IFC (patrimonio cultural); y

⁶ La consideración de vulnerable puede estar relacionada con la raza, color, género, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad u otra circunstancia. Los clientes también habrán de considerar factores como género, edad, etnicidad, cultura, alfabetización, enfermedad, discapacidad, pobreza o desventaja económica y dependencia de un recurso natural particular.

⁷ La CII también procura asegurar que los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables no se encuentren en desventaja frente a otros receptores de los beneficios de desarrollo relacionados con un proyecto financiado por la CII.

- (viii) compensación equitativa y restauración de los medios de subsistencia de cualquier persona o grupo que sea desplazado o que tenga acceso limitado a su vivienda, comunidad o medio de vida de acuerdo con la Política de Reasentamiento Involuntario del BID y la Norma de Desempeño 5 de la IFC (adquisición de tierras y reasentamiento involuntario).

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CII EN LA EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Criterios para proyectos de inversión

1. Mediante sus procedimientos de evaluación y supervisión ambiental y social, la CII es responsable de implementar esta política y asegurar que todas las inversiones que financia la cumplen. La evaluación ambiental y social está integrada en el proceso de evaluación de inversiones de la CII, que cubre todos los riesgos y oportunidades pertinentes, incluidos el riesgo de reputación, los impactos positivos y negativos y otros riesgos. Al evaluar cada inversión, la CII considera tres aspectos principales de la operación:
 - (i) riesgos e impactos probables en materia ambiental y social;
 - (ii) capacidad y compromiso del cliente de cumplir los requisitos de la Política de Sostenibilidad; y
 - (iii) marco regulatorio e institucional del país anfitrión.
2. La CII no financiará operaciones que no vayan a satisfacer sus requisitos ambientales y sociales en un plazo razonable. En ciertos casos, puede ocurrir que un proyecto no cumpla plenamente los requisitos al momento de la firma del contrato con la CII, en cuyo caso la aprobación del financiamiento estará ligada a la obligación contractual de cumplir las condiciones en un plazo determinado. Si hubiera retrasos frecuentes en el cumplimiento de estos requisitos la CII podría retirar su apoyo financiero.
3. La revisión de debida diligencia ambiental y social de la CII guarda proporción con el nivel de riesgo e impacto ambiental y social de cada proyecto.

Inversiones directas

4. La evaluación ambiental y social de inversiones directas incluye lo siguiente⁸:
 - (i) evaluación de la información, registros y documentación disponibles relacionados con los riesgos e impactos ambientales y sociales, y categorización ambiental y social del proyecto. Si se identifican lagunas en la información, solicitud y análisis de toda la información adicional necesaria;
 - (ii) visitas de campo y entrevistas con personal del cliente y las partes interesadas pertinentes;

⁸ Para iniciativas especiales orientadas a los clientes más pequeños de la CII (como FINPYME *Credit*), no siempre se exigirá el cumplimiento de todos los elementos, como la visita de campo y el PAAS.

- (iii) evaluación de los planes de gestión ambiental y social del proyecto y, en caso de ser una operación, su desempeño ambiental y social en relación con los requisitos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID y otras políticas y lineamientos de salvaguardia, incluidos lineamientos sectoriales, así como las normas de desempeño de la IFC y las guías del Grupo Banco Mundial/IFC sobre medio ambiente, salud y seguridad y las guías sectoriales pertinentes, y la normativa del país anfitrión;
- (iv) identificación de vacíos para definir las áreas de incumplimiento con los requisitos de la Política de Sostenibilidad de la CII, que incluye las políticas, normas, lineamientos y normativa mencionados en (iii)⁹; y
- (v) elaboración de un plan de acción ambiental y social (PAAS) para subsanar los vacíos, según corresponda. Una vez convenido, el PAAS, junto con los planes de gestión ambiental y social del proyecto, forma parte integral de los contratos que suscribirán la CII y el cliente.

Inversiones a través de intermediarios financieros

5. El procedimiento para inversiones con intermediarios financieros incluye lo siguiente:

- (i) Evaluar la cartera del intermediario financiero para determinar la exposición sectorial y los riesgos contextuales;
- (ii) Categorizar la inversión con el intermediario financiero en función del riesgo ambiental y social posible (ver sección III, párrafos 16 a 19);
- (iii) Exigir a los intermediarios financieros clientes de la CII que elaboren e implementen un sistema de gestión ambiental y social (SGAS) adecuado al nivel de riesgo ambiental y social de su cartera y de sus inversiones futuras y que apliquen el listado de la CII de actividades excluidas, así como la legislación nacional correspondiente¹⁰;
- (iv) Facilitar el desarrollo de capacidades en los intermediarios financieros clientes de la CII a través del programa de capacitación de la CII en gestión del riesgo ambiental y social, que

⁹ En los casos en que la normativa del país anfitrión difiere de los niveles y mediciones presentados en las políticas y lineamientos pertinentes del BID y las guías de la IFC sobre medio ambiente, salud y seguridad, los proyectos deberán seguir el criterio que sea más estricto.

¹⁰ Los intermediarios financieros con carteras o con posibles subproyectos que presentan riesgos ambientales o sociales moderados a altos (es decir, clasificados como FI-1 y FI-2) exigirán que los subproyectos con riesgos ambientales o sociales más altos sigan los lineamientos sectoriales pertinentes del BID, las normas de desempeño de la IFC, las guías del Grupo Banco Mundial/IFC sobre medio ambiente, salud y seguridad y las guías sectoriales del Grupo Banco Mundial/IFC sobre medio ambiente, salud y seguridad; asimismo se exigirá que sea coherente con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias y otras políticas pertinentes del BID. Los intermediarios financieros clasificados como FI-3 deberán tener un SGAS que incluya una verificación de que las actividades comerciales que apoyan no contravienen el listado de la CII de Actividades Excluidas y cumplen las leyes y normas nacionales pertinentes.

tiene como objetivo ayudar a los intermediarios financieros a desarrollar y mejorar sus SGAS¹¹.

Criterios para actividades de asistencia técnica

6. A través de sus actividades de asistencia técnica, la CII busca apoyar a las empresas del sector privado de América Latina y el Caribe con programas para el desarrollo de capacidades y otras formas de asistencia para mejorar los proyectos que financia.
7. La CII es proactiva a la hora de proporcionar asistencia técnica para complementar proyectos existentes o propuestas de proyectos. La asistencia técnica puede cubrir áreas como el desarrollo de apoyo para sistemas de gestión eficientes, obtención de certificaciones conforme a diferentes sistemas de calidad y asistencia a clientes para identificar y aplicar prácticas óptimas. En particular, la CII buscará ampliar sus actividades de asistencia técnica para que los clientes obtengan certificación de terceros para commodities blandos (soft commodities, por ejemplo, productos agrícolas), de manera que los clientes en este sector puedan asegurarse de que la cadena de abastecimiento produce estos commodities de manera sostenible desde el punto de vista ambiental y social. Además, la CII proporciona asistencia técnica a empresas que no son clientes de la CII para mejorar su desempeño y transferir conocimientos en diferentes áreas.
8. La CII aplica el procedimiento siguiente para la aprobación de asistencia técnica:
 - (i) En todos los casos se comprueba que la actividad de asistencia técnica no contravenga el listado de la CII de actividades excluidas.
 - (ii) La CII también comprueba que la asistencia técnica y el asesoramiento que proporciona a las empresas es coherente con la legislación del país anfitrión y con las buenas prácticas internacionales, como la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID, otras políticas de salvaguardia y guías sectoriales del BID y las guías del Grupo Banco Mundial/IFC sobre medio ambiente, salud y seguridad.

Categorización del riesgo ambiental y social

9. Durante la evaluación inicial, la CII categoriza las inversiones directas y con intermediarios financieros en función de su riesgo.

Inversiones directas

10. Para inversiones directas, la CII categoriza las inversiones como A, B o C según el tipo, sector, escala y magnitud e importancia probables de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de la inversión. La categoría determina, en cada caso, el nivel correspondiente de evaluación del impacto ambiental y social, divulgación de información y participación de las partes interesadas.

¹¹ En operaciones con instituciones microfinancieras, la CII promoverá y apoyará la adopción de prácticas efectivas para la protección de los clientes. Para ello, este programa se ampliará e incluirá desarrollo de capacidades para apoyar a las instituciones microfinancieras a mejorar sus prácticas de protección al cliente de acuerdo con las normas reconocidas del sector, como la Campaña Smart.

11. Los proyectos de **categoría A** podrían tener como resultado riesgos o impactos ambientales y sociales potencialmente considerables, diversos, irreversibles o sin precedentes y que generalmente rebasan los límites del sitio del proyecto o las instalaciones. En principio, en la categoría A se incluyen proyectos que tienen impactos significativos en áreas protegidas o sensibles¹² y/o grupos vulnerables.
12. Los proyectos de **categoría B** tienen impactos y riesgos ambientales y sociales que son menos adversos que los de categoría A, generalmente se circunscriben a las instalaciones del proyecto y, en general son reversibles y se pueden mitigar con medidas disponibles que se pueden aplicar en el contexto de la operación.
13. Los proyectos de **categoría C** conllevan mínimos o nulos riesgos o impactos ambientales o sociales adversos.
14. En el caso de proyectos de nueva inversión (*greenfield*) de categoría A y B, se necesita una evaluación de impacto ambiental (EIA) y, en el caso de instalaciones ya existentes, una auditoría ambiental y de salud y seguridad a menos que la información necesaria se encuentre disponible de otra forma. Para los proyectos de categoría B con un impacto más bajo, puede resultar suficiente un análisis ambiental y social específico.

Inversiones a través de intermediarios financieros

15. La CII categoriza como inversión con intermediario financiero a las operaciones que realiza con bancos, fondos de inversión u otra institución especializada, como empresas de factoraje, arrendadoras financieras o instituciones microfinancieras. En el caso de operaciones con intermediarios financieros, generalmente hay varios subproyectos a los cuales el intermediario financiero proporciona financiamiento con recursos de la CII. En estos casos, la CII delega en el intermediario financiero la responsabilidad de asegurar que cada subproyecto cumpla los requisitos de esta política.
16. La CII subdivide sus inversiones en operaciones IF-1, IF-2 e IF-3 en función del tipo de intermediario financiero, el tipo de inversión con la CII, los posibles riesgos ambientales y sociales de los subproyectos asociados con el sector y el tamaño y contexto físico previsto de los subproyectos. Además, la CII toma en consideración la reputación del intermediario financiero cliente y la capacidad de sus gerentes para implantar los requisitos de la Política de Sostenibilidad.
17. Las operaciones IF-1 son aquellas en las que el posible riesgo es alto: los subproyectos de la cartera¹³ actual o futura del intermediario financiero que recibe financiamiento de la inversión de la CII son, o se espera que sean de categoría A según se define en la sección de inversiones directas.
18. Las operaciones IF-2 son aquellas en las que el posible riesgo es medio: los subproyectos de la cartera actual o futura del intermediario financiero son solamente de categoría B.

¹² Ejemplos de áreas sensibles: hábitats naturales críticos, territorios indígenas y sitios culturales de importancia espiritual, histórica o arqueológica.

¹³ El término “cartera” se refiere a la cartera de subproyectos financiados con una operación de la CII, a menos que la operación de la CII no se vaya a utilizar para subproyectos sino para otros usos generales, como mejoras institucionales. En ese caso, el término “cartera” se refiere a la cartera general del banco.

19. Las operaciones IF-3 son aquellas en las que el posible riesgo es bajo: los subproyectos de la cartera actual o futura del intermediario financiero son en su mayoría de categoría C y de categoría B con un riesgo más bajo.

Supervisión

Supervisión de proyectos de inversión

20. El seguimiento del desempeño ambiental y social de las inversiones de la CII forma parte integral de su programa de gestión de cartera. En la documentación legal que respalda sus operaciones, la CII y el cliente acuerdan un programa periódico de supervisión de la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales para verificar que cumplen los requisitos acordados; el alcance de dicho programa y la frecuencia de las comprobaciones depende de la categoría de la operación. Un componente clave del programa de supervisión será la presentación a la CII por parte del cliente de un informe anual de seguimiento ambiental y social.

Inversiones directas

21. En las inversiones directas, la CII también revisará los informes anuales de seguimiento ambiental y social preparados por el cliente y hará el seguimiento del cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales estipulados en el contrato, así como de los avances en la implementación del PAAS¹⁴.

Inversiones indirectas a través de intermediarios financieros

22. En el caso de inversiones con intermediarios financieros, la CII revisará el informe anual de seguimiento ambiental y social y comprobará que el intermediario financiero verifica que los subproyectos no contravengan el listado de la CII de actividades excluidas y cumplan las leyes y normas nacionales ambientales y sociales, así como la efectividad del sistema de gestión ambiental y social desarrollado.

Supervisión de actividades de asistencia técnica

23. La CII supervisa la implementación de los aspectos ambientales y sociales de las actividades de asistencia técnica pertinentes para asegurar que el asesoramiento técnico que se ofrece a los clientes y otras empresas a través de informes de consultoría financiados con cargo al programa de asistencia técnica de la CII es coherente con la presente Política de Sostenibilidad. Además, la CII prepara y envía a los donantes de fondos fiduciarios informes anuales en los que se detalla el uso de los recursos de asistencia técnica aportados por los donantes durante el año conforme a la Política de Divulgación de Información de la CII.

Impacto en el desarrollo y evaluación

24. La CII utiliza dos herramientas para evaluar el impacto en el desarrollo previsto de sus operaciones: el Sistema de medición del impacto en el desarrollo y la adicionalidad (DIAS) y los informes ampliados de

¹⁴ Para los proyectos de categoría C, no se exige un PAAS y las medidas de manejo ambiental y social pueden ser limitadas o inaplicables. También puede ocurrir que los proyectos de categoría C no tengan requisitos de presentación de informes.

supervisión anual (XASR). El sistema DIAS, que incluye indicadores ambientales y sociales, sirve para estimar el posible impacto en el desarrollo de un proyecto antes de su aprobación y a lo largo de su ciclo de vida. Los XASR evalúan los resultados previstos de un proyecto cuando éste alcanza su madurez¹⁵ e incluye indicadores ambientales y sociales para evaluar el desempeño general del proyecto en estas áreas. Además de la evaluación interna de los resultados previstos que lleva a cabo la CII, la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) del BID revisa y valida los XASR con periodicidad anual. OVE es independiente de la Administración de la CII y depende directamente del Directorio Ejecutivo de la CII.

25. Los resultados de las evaluaciones se incluyen en el portal de lecciones aprendidas de la CII y se aplican a nuevas inversiones para mejorar el desempeño.

IV. COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN CON INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

1. En su carácter de institución financiera multilateral que promueve el desarrollo económico a través del sector privado, la CII colabora con diferentes instituciones de los sectores público y privado. Como miembro del Grupo BID, la CII colabora con el BID en forma especialmente estrecha en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible del sector privado en sus países miembros regionales en desarrollo. Esto incluye la identificación de proyectos sostenibles, acuerdos conjuntos de cooperación técnica para ayudar a las empresas a beneficiarse de asistencia técnica, coordinación con la División de Cambio Climático y Sostenibilidad del BID para ayudar a las PYME a desarrollar y mejorar sus proyectos de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, y coordinación con los especialistas en materia ambiental y social del BID en cuestiones como desarrollo de capacidades para instituciones financieras.
2. A continuación se ofrecen algunos ejemplos del trabajo de la CII con otras instituciones de los sectores público y privado:
 - (i) Realizar proyectos o inversiones conjuntas con otras instituciones financieras y promover la colaboración y armonización entre las instituciones participantes en lo tocante a las medidas ambientales y sociales exigidas al cliente.
 - (ii) Promover mercados financieros sostenibles en América Latina y el Caribe fomentando el diálogo con los bancos signatarios de los Principios del Ecuador y liderar programas de capacitación para intermediarios financieros de América Latina y el Caribe sobre diversas cuestiones, como la gestión de riesgos ambientales y sociales para el sector financiero.
 - (iii) Entablar diálogos con instituciones gubernamentales y no gubernamentales locales y con instituciones financieras de América Latina y el Caribe que están trabajando en iniciativas de eficiencia energética y producción limpia para forjar alianzas estratégicas que permitan implantar programas de asistencia técnica, como los que se llevan a cabo a través del

¹⁵ La CII sigue los criterios del Grupo de Cooperación en materia de Evaluación de los bancos multilaterales de desarrollo (MDB-ECG) para determinar cuándo una operación alcanza la fase de madurez, lo cual puede incluir que el proyecto financiado esté sustancialmente terminado, que la CII haya realizado el último desembolso u otros factores según el tipo de proyecto.

programa GREENPYME® de la CII, que presta asistencia a las PYME a fin de mejorar su eficiencia energética.

- (iv) Comunicarse con bancos multilaterales de desarrollo y con otras instituciones bilaterales de desarrollo y agencias de crédito a la exportación a fin de apoyar los esfuerzos de armonización relacionados con aspectos, políticas y procedimientos ambientales y sociales en todas las instituciones.
- (v) Comunicarse con instituciones financieras multilaterales y con otras instituciones bilaterales de desarrollo y agencias de crédito a la exportación a fin de integrar la gobernanza institucional en las operaciones de inversión.

V. GOBERNANZA

Gobernanza empresarial

1. La CII entiende que existe una fuerte relación entre la cultura de gobernanza de una empresa y su compromiso con la sostenibilidad. Las buenas prácticas de gobernanza empresarial ayudan a los negocios a operar de forma más eficiente, atraer capital, evitar la corrupción y la mala gestión y mejorar sus relaciones con las partes interesadas. Además, contribuyen a definir responsabilidades, fomentar la transparencia dentro de cada empresa y fortalecer la confianza de los inversionistas en las empresas públicas y privadas. A través de su programa FINPYME Family Business, la CII busca diseminar buenas prácticas de gobernanza y poner a disposición de las empresas familiares herramientas y estructuras de gobernanza eficaces y asequibles. El programa ofrece talleres y asistencia técnica individual sobre gobernanza a algunas PYME clientes de la CII. En 2011 la CII aprobó el Marco para la Gobernanza Corporativa en el Ámbito del Desarrollo, una metodología común a las instituciones de financiamiento de desarrollo para evaluar la gobernanza empresarial de las empresas receptoras de sus inversiones¹⁶.

Gobernanza para proyectos en la industria extractiva

2. Cuando la CII invierta en un proyecto extractivo (petróleo, gas y minería), evaluará los riesgos de gobernanza y los sopesará con los beneficios de desarrollo esperados. La CII no participará en proyectos en los que los riesgos de gobernanza sean superiores a los beneficios de desarrollo.
3. En los proyectos extractivos, la CII también promueve la transparencia de los pagos de ingresos a los gobiernos anfitriones. Por ello, la CII exige que los clientes divulguen públicamente cualquier pago sustancial al gobierno anfitrión (como regalías, impuestos y distribución de utilidades, entre otros).

VI. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y RESPALDO

1. La CII refiere a sus clientes y socios a las siguientes normas y documentos orientativos que son de aplicación para el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad de la CII.

¹⁶ La CII comenzará a aplicar gradualmente las herramientas de este marco en los próximos años.

Corporación Interamericana de Inversiones

- (i) Convenio Constitutivo de la CII <http://www.iic.org/es/qui%C3%A9nes-somos/pol%C3%ADticas-y-procedimientos>
- (ii) Política de Divulgación de Información de la CII¹⁷ <http://www.iic.org/es/qui%C3%A9nes-somos/pol%C3%ADticas-y-procedimientos>
- (iii) Política Operativa de la CII <http://www.iic.org/es/qui%C3%A9nes-somos/pol%C3%ADticas-y-procedimientos>
- (iv) Documento orientativo en cuestiones ambientales y sociales de la CII¹⁸
- (v) Listado de la CII de actividades excluidas <http://www.iic.org/es/productos-y-servicios/sostenibilidad-ambiental-y-social>
- (vi) Marco para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción <http://www.iic.org/es/qui%C3%A9nes-somos/integridad-y-transparencia>
- (vii) Mecanismo de Investigación Independiente (MII) de la CII / Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) <http://www.iic.org/es/proyectos/pol%C3%ADtica-de-divulgaci%C3%B3n-de-informaci%C3%B3n>
- (viii) Marco para la Gobernanza Corporativa en el Ámbito del Desarrollo <http://www.iic.org/es/qui%C3%A9nes-somos/gobernanza-institucional>

Banco Interamericano de Desarrollo

- (i) Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias <http://www.iadb.org/es/temas/sostenibilidad/politicas-e-iniciativas,1517.html>
- (ii) Política sobre gestión del riesgo de desastres <http://www.iadb.org/es/temas/sostenibilidad/politicas-e-iniciativas,1517.html>
- (iii) Política operativa sobre pueblos indígenas <http://www.iadb.org/es/temas/sostenibilidad/politicas-e-iniciativas,1517.html>
- (iv) Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo <http://www.iadb.org/es/temas/sostenibilidad/politicas-e-iniciativas,1517.html>
- (v) Política operativa sobre reasentamiento involuntario <http://www.iadb.org/es/temas/sostenibilidad/politicas-e-iniciativas,1517.html>
- (vi) Documentos orientativos sectoriales <http://www.iadb.org/es/temas/sostenibilidad/herramientas-y-directrices,1519.html> : directrices para fábricas de cemento: enfoque para la reconciliación del financiamiento de fábricas de cemento con objetivos referentes al cambio climático; directrices sobre vertederos: un enfoque favorable a la inversión en vertederos sin impacto sobre el cambio climático; directrices sobre requisitos ambientales para proyectos de petróleo y gas; lineamientos sobre centrales eléctricas operadas a carbón; y lineamientos para centrales eléctricas a combustibles fósiles líquidos y gaseosos.

¹⁷ Las categorías de riesgo ambiental y social a las que se refiere la Política de Divulgación de Información de la CII (2004) (las categorías IV, III y II/I) son equivalentes a las categorías A, B y C, respectivamente.

¹⁸ Este documento describe los procedimientos internos de revisión ambiental y social y la aplicación de la Política de Sostenibilidad de la CII en determinados contextos.

Corporación Financiera Internacional

- (i) Normas de desempeño de la IFC (de enero de 2012) http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/Topics_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/IFC+Sustainability/Sustainability+Framework/Sustainability+Framework+-+2012/Performance+Standards+and+Guidance+Notes+2012/, que consisten en lo siguiente:
- Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
 - Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales
 - Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación
 - Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad
 - Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
 - Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos
 - Norma de Desempeño 7: Pueblos indígenas
 - Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural
- (ii) Guías del Grupo Banco Mundial/IFC sobre medio ambiente, salud y seguridad y guías sectoriales del Grupo Banco Mundial/IFC sobre medio ambiente, salud y seguridad http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/sustainability+framework/environmental%2C+health%2C+and+safety+guidelines/ehsguidelines_spanish

2. Las fuentes de información siguientes ofrecen orientación sobre prácticas óptimas:

Banco Interamericano de Desarrollo

- (i) Ficha de evaluación de sostenibilidad de biocombustibles <http://www.iadb.org/biofuelsscorecard/index.cfm?lang=es>
- (ii) Ficha de Evaluación de Sostenibilidad Turística <http://www.iadb.org/tourismscorecard/index.cfm?lang=es>
- (iii) Inclusión de análisis de servicios ecosistémicos en el ciclo del proyecto
- (iv) Varias publicaciones del BID, incluidas las notas sobre buenas prácticas, manuales y otros materiales relacionados con ejemplos de buenas prácticas internacionales <http://www.iadb.org/es/publicaciones/publicaciones.4126.html>

Corporación Financiera Internacional

- (i) Varias publicaciones de la IFC, incluidas las notas sobre buenas prácticas, manuales y otros materiales con ejemplos de buenas prácticas internacionales http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/Multilingual_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/Home_ES

Otros

- (i) Norma sobre sistemas de gestión ambiental (ISO 14001) de la Organización Internacional de Normalización (ISO) <http://www.iso.org/iso/home/standards/management-standards/iso14000.htm>
- (ii) Norma sobre sistemas de gestión ambiental (ISO 14005:2010) – Lineamientos para la implementación escalonada de un sistema de gestión ambiental, incluida una evaluación del desempeño ambiental <http://www.iso.org/iso/home/search.htm?qt=ISO+14005%3A2010&sort=rel&type=simple&published=on>
- (iii) Norma sobre responsabilidad social (ISO 26000) – Orientación general <http://www.iso.org/iso/home/search.htm?qt=ISO+26000&sort=rel&type=simple&published=on>
- (iv) Norma sobre sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional 18001 (OHSAS 18001) http://www.nsf.org/business/management_systems_registration/ohsas18001.asp
- (v) Norma sobre responsabilidad social (SA 8000) <http://www.saiintl.org/index.cfm?fuseaction=Page.ViewPage&PageID=937> – Una certificación social auditable para prácticas laborales aceptables en materia social en diferentes sectores, que cubren aspectos que incluyen trabajo infantil, trabajo forzoso y obligatorio, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a negociación colectiva, discriminación, medidas disciplinarias, horas de trabajo, compensación
- (vi) Extractive Industries Transparency Initiative (Iniciativa de transparencia en el ámbito de las industrias extractivas) <http://eiti.org/extractive-industries-transparency-initiative-0> – Una norma internacional que promueve la transparencia y un mejor manejo de los recursos naturales
- (vii) Guía sobre la transparencia del ingreso proveniente de los recursos naturales (Fondo Monetario Internacional) <http://www.imf.org/external/np/fad/trans/guide.htm>
- (viii) Smart Campaign <http://www.smartcampaign.org/portada> – Una iniciativa internacional para aunar a las instituciones microfinancieras en torno a un objetivo común: mantener a los clientes como motor del sector y protegerlos con prácticas transparentes en materia de tasas de interés, plazos y condiciones de todos los productos a través de la implementación de principios de protección al cliente